



TASAS Y PARÁMETROS

RANGOS	TEA ⁽¹⁾ - PLAZOS							FECHA DE VIGENCIA
	De 15 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 120 días	De 121 a 180 días	De 181 a 360 días	De 361 a más	
Persona Natural								
Moneda Nacional:								
Hasta S/ 25,000.99	1.60%	1.80%	2.10%	2.20%	2.40%	2.60%	2.90%	19/03/2018
De S/ 25,001.00 a S/ 50,000.99	1.75%	1.95%	2.25%	2.35%	2.50%	2.70%	3.00%	19/03/2018
De S/ 50,001.00 a más	1.90%	2.10%	2.40%	2.50%	2.60%	2.80%	3.10%	19/03/2018
Moneda Extranjera:								
Hasta US\$ 10,000.99	0.05%	0.10%	0.15%	0.20%	0.20%	0.35%	0.45%	01/05/2017
De US\$ 10,001.00 a más	0.15%	0.20%	0.25%	0.30%	0.30%	0.45%	0.55%	01/05/2017

RANGOS	TEA ⁽¹⁾ - PLAZOS								FECHA DE VIGENCIA
	De 15 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 120 días	De 121 a 180 días	De 181 a 270 días	De 271 a 360 días	De 361 a más	
Persona Jurídica ⁽²⁾									
Moneda Nacional:									
Todos los montos	1.80%	2.20%	2.45%	2.55%	2.80%	3.15%	3.40%	3.80%	02/03/2015
Moneda Extranjera:									
Todos los montos	0.10%	0.15%	0.20%	0.25%	0.30%	0.35%	0.40%	0.45%	02/03/2015

MONEDA	MONTO MÍNIMO DE APERTURA
Moneda Nacional	S/ 350.00
Moneda Extranjera	US\$ 100.00





COMISIONES ⁽³⁾

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
Categoría: Servicios asociados a la cuenta				
Denominación: Envío físico de estado de cuenta				
▪ Envío físico de estado de cuenta ⁽⁴⁾	S/ 10.00	US\$ 4.00	Mensual	02/03/2015

SERVICIOS TRANSVERSALES APLICABLES A LA CUENTA

El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, retenciones judiciales y/o administrativas, evaluación de documentos, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros, podrás ubicarlo en el *Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos* publicado en nuestra página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias.

TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE CANCELACIÓN ANTICIPADA, INCREMENTO DEL SALDO Y RETIRO PARCIAL DEL DEPÓSITO:

a. Si retira su dinero totalmente antes del vencimiento del plazo pactado (cancelación anticipada):

- Persona Natural:
 - Se aplicará la tasa de interés de Depósitos a Plazo Fijo correspondiente al rango anterior al periodo transcurrido desde la apertura del depósito hasta la fecha de cancelación. Dicha tasa será la menor resultante entre la que estuvo vigente cuando se abrió el depósito y la actual.
 - Si la cancelación del depósito se realiza antes de transcurridos los primeros 30 días calendario desde que se abrió, no se pagará intereses.
- Persona Jurídica:
 - Se aplicará al depósito, la tasa de interés de la cuenta Ahorro Fácil de Mibanco vigente a la fecha, de acuerdo a monto y moneda. Ver Tarifario Cuenta Ahorro Fácil, publicado en la página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de la red de agencias.
 - Si la cancelación del depósito se realiza antes de transcurridos los primeros 30 días calendario desde que se abrió, no se pagará intereses.





b. Si incrementa o retira parcialmente:

- Se aplicará la tasa correspondiente a la cancelación anticipada según tipo de cliente (PN o PJ) y luego se abrirá una operación de depósito a plazo con el nuevo monto y plazo definido por el cliente.

RENOVACIÓN DEL DEPÓSITO

El cliente podrá elegir entre dos modalidades de renovación:

- Renueva Monto: Al vencimiento del plazo pactado para tu depósito, y en caso de no contar con instrucciones en contrario, los intereses ganados se capitalizarán y tu depósito se renovará automáticamente por el mismo plazo pactado al momento de la contratación. Esta modalidad solo es aplicable para los DPFs con pago de intereses al vencimiento.
- Renueva Capital: Deberás tener una cuenta de ahorros vinculada a tu DPF, en la que se depositarán los intereses periódicamente y se renovará automáticamente el capital depositado al momento de la contratación por el mismo plazo pactado. Esta modalidad solo es aplicable para los DPFs con pago de intereses periódicos.

NOTAS

- (1) Tasas aplicables para renovaciones automáticas de depósitos en moneda nacional.
- (2) No comprende operaciones de Tesorería.
- (3) Consultas de saldos y movimientos sin costo en Plataforma de Atención al Usuario de cualquier agencia a nivel nacional.
- (4) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente, previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.

INFORMACIÓN GENERAL

- Para la determinación de la tasa de interés efectiva anual, se aplica la base de cálculo de 360 días.
- Todo pago, retiro, transferencia y/o abono se encuentra afecto al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) 0.005%, el cual se cobrará al momento de efectuar la operación.





- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos hasta por el importe indicado por ley, el cual puede consultar en www.mibanco.com.pe, en www.fsd.org.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Mibanco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

